Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 27 de septiembre de 2021.-

VISTO el Expediente N°59165-ms/ 2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de fórmulas enterales pediátricas solicitadas por el servicio de Nutrición del H.R.R.G. dependiente del Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N° 163/21.

Que en adjunto N°07 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2138/2021 obrante en adjunto N°10, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N°138/21.

Que se publicó la compra directa N°138/2021 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N°14 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas NASTASI, GUSTAVO DANIEL; DINAMED BAHIA SRL; NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L.; SAN MARTIN SRL; DROGUERIA VARADERO SA; cuya invitación obra en adjunto N° 13, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT: 20175944258; se ajusta técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto N°22.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS ($122.400,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1) y Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21, Decretos Provinciales N° 05/21 Artículo I Anexo I, N° 674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 43/20, N° 832/21, N° 1649/20 y la Resolución de Contaduría General N° 64/21 y Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución S.G.R.A. 2490/21.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA A/C
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°138/2021 de la adquisición de fórmulas enterales pediátricas solicitadas por el servicio de Nutrición del H.R.R.G. dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a la firma NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT: 20175944258, el renglón N° 01, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS ($122.400,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS 9015 y U.G.C. MS 9015 - C.J.Uo 1-9-9, RAF 577, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2224/2021.-

HRRG
A.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Romano Andrea
Leg. 24300624
División Compras
H.R.R.G.

Castro Carla
34978368/00
Dirección Administrativa
Hospital Regional Río Grande